



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, establece, en seis, el número de vocales que actuarán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, distinguiendo entre:

- ↳ Vocales Natos: El Rector, El Secretario General y el Gerente.
- ↳ Vocales designados en representación de la comunidad universitaria: Un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus componentes.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de julio de 2007;

R E S U E L V O

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Gobierno que actuarán como vocales en el Consejo Social, en representación de la comunidad universitaria:

- ↳ Profesor D. José M^a Gómez Gras, en representación del Personal Docente e Investigador.
- ↳ D. Francisco Javier Sanjuan Andrés, en representación de los estudiantes.
- ↳ D^a M^a del Carmen Martínez Bernal, en representación del Personal de Administración y Servicios.

EL RECTOR

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Jesús Rodríguez Marín', is placed over a blue curved line.

Prof. Jesús Rodríguez Marín.

Comuníquese:

- ↳ Consejo Dirección
- ↳ Interesados



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE